Posición sobre el uso de la Ingeniería Genética y Organismos Genéticamente Modificados en la agricultura

Introducción

La introducción de la Ingeniería Genética en la agricultura ha confrontado al movimiento orgánico con nuevos desafíos. El propósito de este documento es proveer a IFOAM y a sus organismos internos, la posición de la federación con respecto a la ingeniería genética y guiar a los miembros de IFOAM en el desarrollo de sus propias posiciones. La posición tiene una doble perspectiva:
Un enfoque político sobre lo que desea IFOAM.
Un enfoque práctico de lo que es factible. Esto es especialmente importante en relación a las normas ya que la agricultura orgánica funciona de acuerdo a requerimientos establecidos y es crucial que estos requisitos sean realizables en la práctica.

Las estrategias se desarrollarán de acuerdo con esta posición. Asimismo, los materiales y las declaraciones públicas de IFOAM estarán acordes a esta posición.

Alcance

Esta posición no fija normas detalladas para la producción, inspección, certificación o acreditación orgánica. Esta función corresponde a las normas de IFOAM (Normas Básicas de IFOAM y Criterios de la Acreditación de IFOAM). Sin embargo, este punto de vista proporciona una guía general para el desarrollo de normas y criterios apropiados.

Definiciones y terminología

IFOAM utiliza las siguientes definiciones:

Ingeniería genética (IG)

La ingeniería genética es un sistema de técnicas de la biología molecular (tal como el ADN recombinante) por el cual el material genético de plantas, animales, microorganismos, células y otras unidades biológicas es alterado de manera tal, que los resultados no se podrían obtener por métodos de unión, reproducción o recombinación natural. Las técnicas de la modificación genética incluyen, pero no se limitan a: ADN recombinante, fusión celular, macro y micro inyección, encapsulación, eliminación y clonaje de genes. Los organismos genéticamente modificados no incluyen organismos que resultaron del empleo de técnicas tales como conjugación, transducción e hibridación natural.

Organismo Genéticamente Modificado (OGM)

Es todo organismo vivo (planta, animal, o microorganismo), que es transformado por ingeniería genética.

El producto resultante de la ingeniería genética es llamado "producto de la ingeniería genética" o "derivado de OGM", dependiendo de las circunstancias.

IFOAM insiste en definiciones y terminologías precisas con respecto a la ingeniería genética y OGMs, y se opone a cualquier esfuerzo de desviar la discusión de OGM introduciendo términos como "biotecnología moderna".

Ingeniería Genética en la agricultura

IFOAM se opone al uso de ingeniería genética en la agricultura, debido al peligro sin precedentes que representa para la biosfera y por los riesgos económicos y ambientales que plantea particularmente para los productores orgánicos. IFOAM considera que la ingeniería genética en la agricultura causa o puede causar:

UNITING THE ORGANIC WORLD
IFOAM Head Office: Charles-de-Gaulle St. 5, 53113 Bonn, Germany
Tel. +49-228-926 50 10 Fax +49-228-926 50 99 headoffice@ifoam.org www.ifoam.org

- Impactos ambientales negativos e irreversibles.
- Liberación de organismos que nunca antes existieron en la naturaleza.
- Contaminación genética de los cultivos, microorganismos y animales.
- Contaminación por agentes externos a los organismos de la finca.
- Negación de la libertad de elección, tanto de productores como de los consumidores.
- Violación del derecho fundamental de propiedad de los agricultores, poniendo en peligro su independencia económica.
- Prácticas que son incompatibles con los principios de la agricultura sostenible.
- Amenazas inaceptables a la salud humana.

Mientras que IFOAM está abogando por una prohibición total de los OGMs para toda la agricultura, no podemos ignorar el hecho de que los OGMs ya están siendo usados, e inclusive en algunos países de forma extensa. Por lo tanto IFOAM debe marcar su posición frente a esta situación.

Etiquetado de los productos agrícolas modificados genéticamente
IFOAM insta a la introducción del etiquetado obligatorio para los productos agrícolas genéticamente modificados por dos razones principales:

Un número rápidamente creciente de consumidores en el mundo que no desean consumir productos agrícolas genéticamente modificados. El etiquetado obligatorio es necesario para asegurar el derecho de elección del consumidor.
El etiquetado de alimentos genéticamente modificados es particularmente importante para los productores y consumidores de alimentos orgánicos, así como para los organismos de inspección y certificación, debido a que, ciertos productos de la agricultura convencional o de origen no agrícola aún se permiten en la producción orgánica. El etiquetado confiable es necesario para asegurar que la ingeniería genética no ingrese en la cadena de producción orgánica a través de tales compuestos.

El etiquetado no se debe limitar a los productos agrícolas que contengan o consistan en organismos genéticamente modificados; debe cubrir también los productos agrícolas que se produzcan con insumos genéticamente modificados.

IFOAM no apoya el concepto de la "equivalencia de substancias", pues considera que este método no es determinante para la seguridad de los alimentos. Además, IFOAM siente que éste no es un criterio válido para determinar cuáles productos agrícolas genéticamente modificados deben ser etiquetados. La "equivalencia de substancias" sólo dice a los consumidores algo sobre la composición del producto final, pero no divulga la historia o el método de producción del producto, que es el mayor interés de los consumidores.

La Ingeniería Genética es excluida de en la agricultura orgánica
IFOAM se opone al uso de la ingeniería genética en la agricultura orgánica y en la transformación de productos orgánicos. Esta prohibición del uso de la ingeniería genética se aplica a plantas, animales y microorganismos. También se aplica a los productos de los organismos genéticamente modificados tales como enzimas y aminoácidos, independientemente si son perceptibles o no en el producto final.
IFOAM acepta la realidad de que los productores orgánicos no pueden estar aislados completamente de la contaminación ambiental o los efectos del desarrollo global. Por lo tanto, la posición de IFOAM es que se necesita encontrar un equilibrio realista entre el rechazo de la ingeniería genética en la producción orgánica y el sentido práctico, para evitar la mezcla entre la producción orgánica y los productos provenientes de la ingeniería genética.
Algunos ejemplos son: eventuales insumos utilizados en el sistema de producción orgánico pueden indirectamente contaminarse por productos de la ingeniería genética, como por ejemplo el

UNITING THE ORGANIC WORLD
IFOAM Head Office: Charles-de-Gaulle St. 5, 53113 Bonn, Germany
Tel. +49-228-926 50 10 Fax +49-228-926 50 99 headoffice@ifoam.org www.ifoam.org

compost de desechos caseros que provenga de domicilios que han consumido alimentos genéticamente modificados; guano de animales que provengan de granjas que hayan utilizado productos de la IG como materia prima en la alimentación; o sustancias importantes en el procesamiento de alimentos que hayan sido producidos con el uso de la IG.

Pruebas y contaminación por OGMs

La única garantía real para evitar la contaminación por OGMs es la prohibición del uso de OGMs, para lo cual IFOAM está abogando fuertemente. IFOAM también apoya el establecimiento de zonas o países libres de OGMs, donde sea posible.

A pesar de que IFOAM aboga por la prohibición total de la ingeniería genética, reconoce que algunos OGMs ya han sido introducidos para uso comercial y otros como pruebas en campo. En tales situaciones IFOAM considera que el énfasis debe darse en la reducción del riesgo por contaminación del material genético.

IFOAM se opone a cualquier situación que fuerce a los productores orgánicos a llevar la responsabilidad de los problemas causados por otros. La posición de IFOAM es que la responsabilidad de contaminación por genes modificados corresponde a aquellos que contaminen. Por su parte, los productores y usuarios de OGMs deben ser completamente responsables en prevenir la diseminación de OGMs en torno a sus propiedades. Los agricultores orgánicos no deberían tener que probar que sus cosechas están libres de contaminación. Se urge a los gobiernos a aprobar una legislación que responsabilice a las compañías productoras de OGMs por la contaminación genética causada por sus productos y que deban establecer zonas de amortiguamiento efectivas entre los cultivos de OGM y cualquier otro cultivo.

Este enfoque no propone la no certificación de los productores orgánicos debido a la contaminación, sino el derecho de **todos** los productores de no tener sus fincas contaminadas por factores externos.

La contaminación potencial por OGMs no altera el procedimiento tradicional de la certificación orgánica como un "método del producción" y no es una garantía de producto final. Los productos orgánicos no están definidos ni certificados como "libres" de contaminación no deseada. Asimismo, los productores orgánicos no pueden garantizar que no tienen contaminación por plaguicidas que ellos no utilizan, no hay manera de que puedan garantizar que los productos orgánicos no estarán contaminados por trazas de OGMs. La contaminación que resulta por circunstancias que están fuera del control del operador, no alterarán necesariamente el estado orgánico de la operación. El nivel de dicha contaminación inevitable tendría un rango desde no detectable, a muy bajo, dependiendo de un número de factores, la mayoría de los cuales no están bajo el control de los productores. Cualquier umbral que se defina sería elegido arbitrariamente y no reflejaría adherencia a los principios orgánicos. Por lo tanto, IFOAM no apoya la introducción de umbrales mínimos por contaminación genética. Por esto, no se deberían introducir pruebas obligatorias por contaminación genética para la verificación de la producción orgánica. Sin embargo, las pruebas son una herramienta disponible para las agencias de certificación para ser utilizadas en ciertas situaciones específicas, como cuando se sospecha de negligencia o fraude o para determinar si las salvaguardias establecidas son suficientes.

En este sentido, los productores orgánicos deberán tomar todas las medidas razonables para reducir al mínimo y manejar el riesgo por contaminación genética. Esto es especialmente importante en referencia a las semillas, ya que si las semillas usadas por los productores orgánicos se contaminan, se tendría un impacto en la producción futura. Por lo tanto, los productores orgánicos deben realizar un esfuerzo especial para asegurarse de que las semillas que utilizan no están contaminadas. Las agencias de certificación deberán asegurar, que todos los operadores implementan las medidas preventivas necesarias, y si es el caso, se deberán asistir a los productores con consejos e información. Las asociaciones de

UNITING THE ORGANIC WORLD
IFOAM Head Office: Charles-de-Gaulle St. 5, 53113 Bonn, Germany
Tel. +49-228-926 50 10 Fax +49-228-926 50 99 headoffice@ifoam.org www.ifoam.org

productores orgánicos deberán asistir a sus miembros en la obtención de semillas no contaminadas. Paralelamente, IFOAM deberá apoyar estas iniciativas a nivel global.

Posiblemente habrán en el mercado orgánico, aquellos que querrán imponer requisitos más rigurosos con respecto a la contaminación, los cuales diferirán en los diversos países, y posiblemente también para diferentes productos. Esto no es totalmente apoyado por IFOAM, ya que es una posición confusa y puede excluir a productores orgánicos del acceso al mercado. A su vez, reduce los esfuerzos por crear una posición coherente. Sin embargo, IFOAM reconoce que ello puede ser inevitable, pero es coherente con el derecho a elegir por parte de los consumidores. Es también un acercamiento más dinámico y flexible, que el establecimiento de normas obligatorias y por lo tanto, IFOAM mantiene una postura neutral en tales iniciativas.

Mercadeo de productos orgánicos e información sobre agricultura orgánica
La certificación orgánica no deberá implicar que es una certificación "libre de IG". En cambio deberá ser presentada como una garantía de producción sin uso de IG/OGMs. Como no hay una garantía de que los productos orgánicos son 100% libres de contaminación por OGMs, los productos orgánicos no deberán ser etiquetados como tales, a menos de que haya salvaguardias y procedimientos específicos para la certificación de un producto concreto. Los productores orgánicos y las asociaciones deberán informar activamente a los consumidores sobre este hecho, para asegurar una publicidad justa y evitar discusiones futuras sobre fraudes al consumidor.

Adoptado por la Directiva General de IFOAM, Canadá, Mayo 2002

UNITING THE ORGANIC WORLD
IFOAM Head Office: Charles-de-Gaulle St. 5, 53113 Bonn, Germany
Tel. +49-228-926 50 10 Fax +49-228-926 50 99 headoffice@ifoam.org www.ifoam.org